

corrientes, a la misma hora, según ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde,

Gabriel Riera

El Secretario,

Miguel Forteza Piña

Nº 90

111---

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 17 DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DE LA VICTORIA DE 1939.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve del día diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Miguel Forteza Piña, D. Alfredo Bonet Llompart, D. Juan Sastre Moll, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquin Fuster de Puigdorfila, D. Juan Cuerda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Jorge Dezcallar Montis, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día diez de los corrientes, lo que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban las
cuentas.

Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuentas:

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de D. Lorenzo Pol, trabajos pintura cementerio, pesetas 770'30.—Otra de la Campsa, 1000 litros gasolina servicio limpieza y riego, 1000'00 Ptas.—Otra de D. Guillermo Seguí, cuatro juegos barreros para el cementerio, 896'00 Ptas.—Otra de Hijos de Bartolomé Gumbau, tres cricifijos para el cementerio, 180'00 Ptas.—Otra de E. Tort, efectos para la Casa de Socorro, 377'50 Ptas.—Otra de D. A. Riutort, arreglo estufa poupinel del Dispensario H.S., 187'55



274

ptas.— Otra de D. Luis Forteza, poner tres vidrios cementerio, pesetas, 12'20.— Total, 3.423'55 Ptas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de D. Juan Martorell Borrás, por piedra irregular para empedrado calle y bordillo con destino a la plaza de la Navegación, 600'30 Ptas.— Otra de D. Juan Martorell Borrás, por bordillo para las casetas de arbitrios, 222'75 Ptas.— Otra de D. Antonio For Negre, por cemento común con destino al Almacén Municipal, ptas. 600'00.— Total, 1.423'05 Ptas.

ENSAYOS:

Una cuenta de D^a. Sebastiana Llinós, Viuda de Soler, por impresos para la sección técnica de Obras, 75'00 Ptas.

GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de D. A. Sabater, 300 ejemplares Sermón Bt^o R. Llull, octubre, 425'00 Ptas.— Otra del mismo, 500 ejemplares nóminas, Nbre. 62'50 Ptas.— Otra de D^a. Viuda de F. Soler, 1800 idem. obras, Octubre, 80'00 Ptas.— Otra de la misma, 1000 ejemplares nóminas Obras, octubre, 130'00 Ptas.— Otra de la misma, 2000 idem. análisis laboratorio, octubre, 55'00 ptas.— Otra de la misma, 1000 idem. cartas y 1000 sobres laboratorio, idem, 64'00 Ptas.— Otra de D. R. Vaquer, 589 raciones pan manutención Detenidos Cauchinos, id. 200'26 Ptas.— Otra de J. Cañellas, Dos toneladas cock, calefacción C.C. Octubre, 300'00 Ptas.— Otra de M. Falconer, 500 Kg. algarrobas tier-nas, manutención caballos 140'00 Ptas.— Otra de D. H. Lladó, 12860 Kg. leña olivo horno crematorio Matadero, Octubre, 694'44 Ptas.— Otra de D. J. Nadal, 16'85 qq. pajamanutención caballos G.M.M. Novbre, 92'67 Ptas.— Otra de Gas y Electricidad, S.A. Alumbrado guías octubre, 13.556'34 Ptas.— Otra de la misma, id. Nitros, mes idem, 6.942'89 Ptas.— Otra de la misma alumbrado eléctrico sustituto gas octubre, 774'67 Ptas.— Otra reposición y jornales idem, mes idem, 397'90 Ptas.— Otra reposición lámparas febrero 1937, igual mes 1939, 7.582'80 Ptas.— Otra de la misma, alumbrado eléctrico Edificios y

refugios, octubre 1.201'05 Ptas.—Otra de la misma, F.m. electrica a contador Pescadería y otros, idem, 72'70 Ptas.—Otra de la misma, alquiler contador Matadero, octubre, 3'80 Ptas.—Otra de la misma, f/m. electrica a contador, E.S. Matadero, octubre, 91'15 Ptas.—Otra de la misma, alumbrado eléctrico a contador Dispensarios, Octubre, 30'05 Ptas.—Otra de la misma F/m. electrica a contador Dispensario HS. 2'60 Ptas.—Otra de la misma, consumo gas Dispensario N. E. Lladó, octubre, 5'80 Ptas.—Otra de la misma, consumo gas C. Consistorial, Socorro y Repeso, octubre, 125'53 Ptas.—Total 33.031'15 Ptas.

3.
**Se acuerda quede
ocho dias sobre la
mesa dictamen exen-
ción arbitrios Al-
cantorillado.**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Arbitrios que en la sesión anterior quedó ocho dias sobre la Mesa, poniendo acceder a la instancia formulada por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro interesando la exención del pago del arbitrio de Alcantorillado correspondiente a la finca número 1 al 15 de la calle de Previsión.

A propuesta del Sr. Dezcallar se acuerdo que el dictamen quede ocho dias sobre la Mesa.

4.
**Se prueban permisos
instalación motores**

A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia y por ser favorable el informe emitido por Sr. Ingeniero Municipal Inspector de Calderas y Motores se autoriza instalación de los motores que se indican a los señores siguientes:

A D. Manuel Gonzalez Marin, uno eléctrico de 2 H.P. en la calle de Monserrat número 32, para accionar una máquina cepilladora de carpintería.—A D. Miguel Cabrer Monserrat, otro tambien eléctrico, de 2 H.P. en la calle de San Pedro, 34, para el funcionamiento de una sierra cinta en un taller de construcción de sillones.

5.
**Se concede permiso
colocación panteones.**

A propuesta de la misma Comisión, se acuerdo acceder a las siguientes instancias:

A D. Onofre Vidal Burguera, concediendo permiso para colocar panteón sobre la sepultura de su propiedad señalada con el número cincuenta y tres de la vía de San Silvestre del ensanche de



A 775531

Cementerio católico de esta ciudad.

Y a D. Antonio Moragues Bisquerro, permiso para colocar un panteón sobre la sepultura de su propiedad señalada con el número ochenta del jardín de la Cruz del ensanche del cementerio católico de esta ciudad.

6.
Se aprueban aperturas y trasposos establecimientos.

De la misma Comisión se aprueba un dictamen proponiendo autorizar los siguientes trasposos y aperturas de establecimientos:

A D^a. Jerónima Bonnin Forteza, apertura de una tienda de comestibles en la calle de Santa Cruz, 34.—A D. José Juncosa Ferrer, apertura de una sastrería en la calle de Navarro, 30 piso 1^o.—A D. José Grazell Tomás, apertura de una barbería en la calle de Santo Fé, 10.—A D^a. Apolonia Planas, instalación de una industria de fabricación de cremas para el calzado en la calle de San Palmer número 5, La Vilata.—A D. Emilio Alomar Minguez, apertura de un establecimiento de comidas y bebidas, denominado el Patio, en la calle de Gomila, 3 (Terreno).—A D^a. Apolonia Tenerife Bestard, apertura de un café en la calle de Pou, 47.—A D. Joime Alorda Pons, instalación de una barbería en el café sito en la calle de Guasp, número 80, Coll de'n Rebassa.—A D. Francisco Bosch Coll, apertura de un horno en la casa número 136 de la carretera de Lluchmayor.—A D. Fidente Mateu Martorell, trasposo a su favor del café situado en la plaza Mayor, 30.

Entra el Sr. Rosselló.

7.
Se apruebo dictamen referente sueldo, médicos auxiliares Dispensario H.S.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

La Comisión de Sanidad, se ha enterado del escrito presentado por los señores médicos auxiliares del Dispensario de Higiene Social D. Gaspar Reñés Pons, y D. Francisco

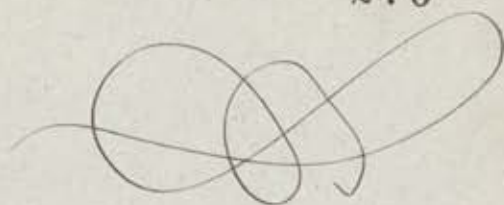
de Sales Aguiló Piña, solicitando aumento en sus haberes, en la cantidad que se estime pertinente.—Los indicados facultativos prestan servicios en el mencionado Dispensario desde su fundación en 1915, por cuenta del Ayuntamiento desde Marzo de 1933, fecha en que la Corporación Municipal se hizo cargo del mismo, percibiendo como remuneración mil pesetas anuales, cada uno.—Son a todas luces desproporcionados, los indicados haberes, en relación a la función que desempeñan y teniendo además en cuenta lo dispuesto por la Ley de Coordinación Sanitaria de 24 Julio de 1934, en su base 18, que dice textualmente: "Quedan suprimidas las consignaciones de 1500 y 1250 Pesetas, por considerarse excesivamente mezquinas para remunerar un trabajo profesional de tipo facultativo." La Comisión informante propone a la Gerencia acuerde sea aumentado el haber a los referidos médicos en mil pesetas anuales a cada uno y a partir del próximo ejercicio de 1940, percibiendo así la cantidad mínima que la mencionada Ley señala para los facultativos de la última categoría, o sea dos mil pesetas al año.—Palma 13 de Noviembre de 1939, Año de la Victoria".

8. **Se aprueban permisos para obras particulares.** A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se acuerda conceder permiso para efectuar obras particulares a los siguientes señores:

A D. Jaime Durón Rigo, para construir una casa en el solar sito en Son Pujol, carretera de Manacor, Km. 6 y carretera de Lluchmayor.
A D. Matías Gomis Martorell, y Magdalena Vidal, para construir una casa en el solar sito en la calle F, Son Cotner.—A D. Mateo Garau Benassar, para construir una casa en el solar sito en calle E Son Cotner.—A D. Miguel Oliver Balaguer, para construir una casa en el solar sito en calle Tomás Rullón.—A D^a. Gertrudis Ferrer Felani, para construir una casa en el solar sito en calle J. Son Quint.—A D. Antonio Andreu Sanchez, para construir una casa en el solar sito en calle G'on Barbó.—A D. Bartolomé Sastre Bibiloni, para construir una casa en el solar sito en calle Tropell, San Jordi.—A D. José Forteza Piña, para construir un piso sobre la finca número 13 y 15 de la calle del



276
276



Milagro.— A D. Jaime Bosch Llaneras, para embaldosar dependencia, cielos-rasos, tabiques y reformar toda la casa número 6 de la calle de Gater.— A D^a. Margarita Font Miguel, para construir un almacén en el solar sito en la calle de Fausto Bonafé, número 4, angular C. particular.— A Sor Sabina Bastan Ochoa, para efectuar obras de reforma en el edificio del Convento de Las Oblatas, la Vileta.— A D^a. Cötalina Real Mestre, para construir una casa en el solar sito en calle Fonoy.— A D^a. Antonio Estevo Cagnet, para construir un nuevo horno en la finca de la plaza de Juanot Colom.— A D. Gabriel Juan Oliver, para efectuar obras de reforma en la finca de la calle de Salom, angular a la de Curtidora.— A D. José Pieras Carbonell, para construir tabiques, colocar puertas de hierro, embaldosar dependencia, arreglar retrete y arreglar bajos de la finca número 9 de la calle de Colera, angular Hostales.— A Sr. Cura Ecónomo de Santa Cruz, para blanquear la fachada de la calle de San Pedro.— A D. Jaime Sabater Ferró, para cercar de pared el solar sito en Son Molinas.— A D. Andres Jaume Rosselló, para abrir un portal en la finca número 131, de la calle Fábrica.— A D^a. Teresa Atienza Casanovas, para enlucir la fachada, embaldosar dependencia y hacer un cielo-raso en la finca número 35 de la calle 8 Son Cotoneret.— A D. Antonio Jover Rosselló para construir una marquesina en la finca numero 19 de la calle del Polvorín (Terreno)— A A. Bernardo Tocho Pons, para retejar la cubierta de la finca número 15 de la calle de Curtidora.— A D^a. Micaela Huguet Mol, para blanquear la fachada y colocar persianas en la finca número 47 de la calle Barrera.— A D. Jorge Coll Mayol, para construir un case-tón para resguardo de herramientas en camino Establecedores, carretera de Manacor, número 6.— A D. Agustín Barceló Petit, para arreglar unos boquetes en la pared de cerca del solar sito en calle Santo Ponsa, Matamolino y Higuera, Son Serra.— A D. Jaime Clar Serra, para cercar de pared el solar sito en calle Ferriol, La Soledad.— A D. Guillermo Cladera Salom, para quitar un tabique y hacer un cielo raso en la finca número 22

de la calle Fábica.—A D^a. Margarita Espinosa, para construir un tabique y colocar un tubo para ventilación de la finca número 15 de la calle de Santa Clara.—A D. Antonio Torrens Rosselló, para construir cielos rasos en la finca número 18 de la calle Socorro.—A D. Miguel Torrens Mateu, para revocar cisterna de la finca de la calle Palma San Jordi.—A D. Francisco Comas Campllonch, para embaldosar dependencia de la finca número 1 calle Santo Domingo.—A D. Francisco Comas Campllonch, para embaldosar dependencia de la finca número 57 de la calle 2 de Mayo (Terreno).—A D. Antonio Frau Frau, para blanquear la fachada de la finca número 75 de la calle Barrera (Son Españolet).—A D. Juan Rosselló Mesquida, para cambiar un retrete en la finca número 9 de la calle San Jaime.—A D. José Mora Vaquer, para reparar una cubierta y colocar puertas a una ventana de la finca número 2 de la calle de Bethoven.—A D. José Fuster Cortés, para embaldosar dependencia hacer cielo-baso, cambiar portal y hacerlo de marmolino en la finca número 32 de la calle de Bauló.—A D. José Cebot Massot, para aumentar la altura de un estanque de la finca Ca Donya Aina.—A D. Mateo Gaudí Monserrat, para reparar la cubierta y hacer un tabique en el p^o De'n Batle, carretera de Lluchmayor, Km. 11.—A D. Francisco Segura para blanquear la fachada y colocar la canal en la finca número 86 de la carretera de Lluchmayor, Km. 3 Hm. 3.—A D. Sebastián Riera Pujadas, para construir un tabique en la finca número 230 calle Heroes de Mallorca.

9.
Se acuerda concesión
bordillo para aceras.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder la colocación de diez y nueve metros de bordillo a D. Antonio Seguí Palmer, frente a la finca del camino de Tugores, Son Sech, Son Sanina, el cual se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan y por riguroso orden de petición.

10.
Se aprueba reconstrucción
escalera, tramo c/
Brosa y c/ Juliá.

A propuesta de la indicada Comisión se acuerda conceder a la reconstrucción de la escalera comprendida entre las calles de Jaime II y de Fizó, o sea un tramo en



A 775532

la calle de Brossa y la porción de la calle de Juliá; como quiera que esta obra puede hacerse por administracion, mediante el empleo de los obreros municipales, y que bastante material podrá ser aprovechado en la mismo, se considera que el coste no rebasará de cuatro mil pesetas.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

11.
se apruebo dictamen
sobre recolección de
almendras y algarrobas.

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene el honor de exponer a la Gestora Municipal de que se ha enterado de un documento, suscrito por el Director de Arbolado y jardines públicos, en el que manifiesto haber recolectado en el año actual, ocho sacos de almendras procedentes de la Escuela del Secar del Real y Son Anglada, y Cementerio de Establiments.—También se ha efectuado la recolecta de las algarrobas del bosque de Bellver con un total de 38 sacos y en la Escuela de Son Anglada 4 sacos. Añade que las expresadas almendras y algarrobas, por orden de D. Ramón Rotger, fueron depositadas en una nave de la Cuarentena a la custodia de D. Juan Binimelis, Conserje de la misma.—Según resulta de otro documento, el Ilmo. Sr. Alcalde en representación del Excmo. Ayuntamiento, ha hecho la correspondiente declaración, en la Cámara Oficial Agrícola, de la almendra en pepita, y en cantidad de setenta y cinco kilogramos.—Palma 7 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria».

12.
desestima petición
propietarios Son Par-
dó sobre acogerse be-
neficios aceras.

De la misma Comisión se aprueba un dictamen proponiendo desestimar una instancia suscrita por D. Serafin Dominguez Martin, en nombre propio y en representación de varios propietarios de fincas del Predio Son Pardo, interesando les sean concedidos los beneficios de acera de Ensanche, o sea el abono por el propietario de parte de la construcción de acera y el resto con cargo al Ayuntamiento, todo vez que está en vias de formación el plan general de alineaciones de Palma y su término; cuando se haya aprobado el plan

de alineaciones será el momento de aplicar los beneficios en la forma que resulte, si la urbanización queda incluida en el nuevo ensanche.

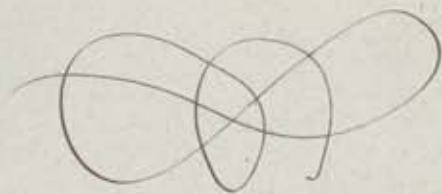
13.
Se aprueba adquisición
bordillo calle Dos de
Mayo.

De la misma Comisión de acuerdo, mediante un dictamen, adquirir ciento sesenta metros de piedra para el bordillo para la construcción de dos tramos de acera en la calle del Dos de Mayo, porción comprendida entre las calles de Menéndez Pelayo y la de León, cuyo gasto incluido la colocación se calcula en novecientos veinte pesetas, que será abonado con cargo a la consignación correspondiente.

Entra el Sr. Cortés.

14.
Se desiona a D. Jaime
Clar Solvó intervenir
escrituras compra fin-
cas.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta las gestiones que precisa realizar en la adquisición de fincas o trozos de ellas, cuando por efecto de haberse de colocar sobre la línea, el Ayuntamiento ha de adquirirlos, y los que con posterioridad al acuerdo son necesarios para librarlos de los gravámenes que pueden pesar sobre las mismas, aconseja la designación de un empleado que cuide de estos trabajos, en horas extraordinarias.—Para la realización de tales funciones se considera que procede designar al empleado municipal D. Jaime Clar Solvó, persona que, a juicio de esta Comisión, ha de desempeñar el cargo a gusto y satisfacción.—Como este trabajo representa la inversión de algún tiempo, se estima que, con el importe de los horas extraordinarias que necesariamente ha de absorber, perciba el Sr. Clar, una vez firmada la escritura, las siguientes cantidades:— Dos por ciento sobre el valor de la adquisición, hasta la cantidad de 100.000 pesetas; uno por ciento de 100.000 a 200.000 pesetas y medio por ciento en lo que rebasa de esta última cifra.—Las cantidades topes que se fijan, se refieren a un año.—Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.—
ma 7 Noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Presidente".



Entra el Sr. Coll.

15.

Se aprueba el dictamen que a continuación se inserta:

acuerda adquirir
en toneladas de as-
falta.

“La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene el honor de proponer a V.E. tengo o bien acordar la adquisición de cien toneladas de asfalto por vía del Jefe de la Agencia de la G.A.M.P.S.A.—En cuanto al valor que representa, se desconoce con exactitud. Se sabe que la última partida importada fué a razón de trescienta veinte pesetas (320'ptas) Tm. muelle Palma. Según este precio su importe es de treinta dos mil pesetas, (32.000'ptas) que podrán ser abonadas de la consignación correspondiente.—Este es su parecer, V.E. no obstante resolveré.—Palma, 7 Noviembre 1939. Año de la Victoria—El Presidente.”.

16.

acuerda pavimenta-
ción con losetas asfal-
tadas en las calles Quint,
San Nicolás, tramo Pelaires y
Javellanos.

De la Comisión de Obras y Reforma Interior se aprueba un dictamen proponiendo la pavimentación con losetas de asfalto de las calles Quint, San Nicolás, tramo de la de Pelaires y de Javellanos, según el proyecto formado por el Arquitecto Municipal Auxiliar Sr. Juncosa, que importa la cantidad de cuarenta y ocho mil ochenta y tres pesetas diez céntimos, en la siguiente forma: Aplicar las contribuciones especiales determinadas en el apartado b) del artículo 332 del Estatuto Municipal, en la cuantía y forma prescritas en este texto legal.—Hacer uso de la facultad que concede el artículo 333 del propio Estatuto, para iniciar las obras, aún cuando no sea ejecutiva la imposición de dichas contribuciones, asignando, para ello, la cantidad total a que ascienden, con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto Municipal ordinario.— Tramitar, una vez formado el proyecto por el Arquitecto Municipal, el expediente para la aplicación de los repetidas contribuciones.— Y, que se delegue en la Alcaldía, para que, de acuerdo con lo dispuesto en la materia, pueda dictar las condiciones económicas que han de regular la contrata, que será mediante pública subasta.

Entró el Sr. Alabern.

17.
Se aprueba dictamen
sobre adquisición de
adoquines.

Se aprueba seguidamente el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un oficio, de fecha 14 de febrero del año en curso, suscrito por el entonces Delegado de Trabajo, en el cual, en síntesis, se dice:—Tengo el honor de comunicar a V. I. que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó interesar del Excmo. Ayuntamiento de su digno Presidencia, adquiera los adoquines sobrantes del rescindido contrato de enlosado de la carretera prolongación de la de Palma a Capdepera al Puerto de Palma, 1 y 2, al precio corriente.—Como consecuencia, la Alcaldía, a propuesta de la Comisión informante, interesó del Sr. Presidente de la Junta Administrativa del sello contra el paro, después de indicar que procedía aceptar la oferta, señalara la cantidad y precio de los adoquines.—En la contestación que se recibió el 18 de marzo siguiente se determina que ascienden a la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho metros con setenta decímetros cuadrados, que, a catorce pesetas el metro, equivocadamente se dice que representa un total de seis mil seiscientos sesenta y una pesetas ochenta céntimos, cuando es de seis mil quinientos sesenta y una pesetas ochenta céntimos.—Estimando que procede adquirir la expresada partida de adoquines, tiene el honor de proponer a V. E. tengo a bien así acordarlo, abonando su importe, seis mil quinientos sesenta y una pesetas ochenta céntimos con cargo a la consignación correspondiente, previa entrega del material por Obras Públicas con la consiguiente intervención del contratista interesado, D. Juan Ferrer Ginard.—Palma 7 de Noviembre 1939. Año de No Victoria.—El Presidente».

18.
Se aprueba urbanización
Son Palmer, La Vileta.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia suscrita por D^a. Mercedes Rovira Truyol, propietaria del Predio Son Palmer, la Vileta, en la que solicita permiso para llevar a cabo la urbanización del citado predio, conforme a los planos que acompaña autorizados por el Arquitecto D. Guill...



A 775533

mo Forteza y proceder en consecuencia, a la venta de las manzanas resultantes en parcelas o solares. Pasado a informe del Arquitecto Municipal en escrito de fecha 6 del que cursa, dice lo siguiente:—

«Examinado el proyecto de urbanización del Predio de Son Palmer, propiedad de D^a. Mercedes Rovira Truyols, Viuda de Guasp, conforme a los planos que acompaña, para proceder a la venta de las manzanas resultantes en parcelas o solares, el Arquitecto Municipal que suscribe, estima que en vista que se trata de una parcelación que unirá a los caserios de Son Serro y La Vileta, beneficiando a ambos, como caso excepcional pudiera autorizarse la parte del proyecto que afecta a la zona entre ambos caserios, sujetandose a las condiciones siguientes: 1^o El permiso, solo comprende del proyecto que presenta la zona entre la calle de Felipe Guasp y el proyecto de Son Serro Gran señalado en el plano con rayado azul.—2^o Sedejará sin edificar los solares que en proyecto se determinan de la calle de Felipe Guasp, embocaduras de la calle A, de primero de abril y del Doctor Barberí.—3^o El propietario deberá ceder todos los terrenos que en el plano figuran como calles.—4^o Por el Arquitecto de la Propietaria se replanteará sobre el terreno mediante hitos fijos las alineaciones y rasantes del plano procediendose a su desmonte y terraplenado hasta las casas mas alejadas.—5^o Una vez verificadas esas obras el propietario lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que el arquitecto Municipal juntamente con el arquitecto de la propietaria giren una visita de inspección y levanten lo correspondiente acta del replanteo que será aprobada por el Ayuntamiento.—6^o La prolongación de la calle de la Higuera deberá queda expedita hasta la calle de Felipe Guasp, conforme la tinta azul de los planos.—7^o El Ayuntamiento no autorizará ninguna construcción de vivienda o de cerramiento de solar que no esté debidamente amojonado y se pueda llegar a él por la calle con que linda con

el terreno desmontado y terraplenado conforme a los hitos señalados y debidamente afirmado el arroyo de las calles en las que el Ayuntamiento colocará el bordillo cuando se verifiquen los trabajos de afirmado.— La Comisión informante considera aceptable en todas sus partes el transcrito informe, por entender, conforme en el mismo se señala, que a la parte del predio aludida concurren las circunstancias excepcionales indicadas, además de haber sido solicitada la urbanización antes del trece de octubre último.— Y estimando que así procede reconocerlo tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora tenga a bien aprobar al informe del Cultivo municipal, y resolver que quede demorada la tramitación del resto de los terrenos cuyo permiso para urbanizarlos también se solicita.—Este es su parecer V.E. no obstante resolveré.—Palma 14 Noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Presidente.

19.
Se aprueba dictamen sobre
aportación voluntaria para
pavimentación c/ Jaime II.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta el acuerdo de V.E., fecha 13 de Enero último, aceptando la aceptación voluntaria de mil ciento cincuenta pesetas con que diferentes inquilinos de fincas lindantes con la calle de Jaime II, ofrecieron contribuir al pago de la pavimentación de esta vía, y, como quiera que las obras ya están terminadas en punto de procederse a su recepción definitiva; tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que, mediante relación con los interesados, que facilitará el Negociado de Obras al de Administración de Arbitrios, se proceda al cobro de las expresadas mil ciento cincuenta pesetas.—Este es su parecer V.E. no obstante resolveré.—Palma 7 Noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Presidente.

20
Se aprueban obras particulares. Ensanche.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche se aprueba la siguiente relación de peticiones para autorizar obras particulares:

A D. Bartolomé Salvó Rubí, para en un solar de su pertenencia lindante con la calle de Escultor Galmes, construir una casa de planta baja, destinada a garages y tres pisos a vivienda.—A D. E.



Antonia Muntaner Frau, para en un solar de su propiedad, lindante con la calle señalada en el plano general de Ensanche con el número 20, angular con el número 30, construir una casa de planta baja destinada a vivienda.—A D. Gabriel Fornés Bordoy, para construir un piso sobre la planta baja, lindante con la calle de la Balanguera, angular con la señalada con el número 23, construir un piso destinado a vivienda.—A D^a. Catalina Roca Copllonch, para en un solar de su propiedad lindante con la calle señalada en el plano general de ensanche con el número 31, construir una casa de planta baja, destinada a vivienda.—A D. Miguel Quetglas Perelló, para en un solar de su pertenencia, lindante con la calle de Buñola, construir una casa de planta baja y dos pisos, con dos viviendas por planta.—A D. Lorenzo Picornell Morey, para en un solar de su propiedad, lindante con el pasaje letra B, terrenos procedentes del predio Son Pizó, construir una casa de sótano y planta baja, destinada a vivienda.

21.

se aprueba recepción definitiva obras paseo central y Vía Portugal.

A propuesta de la misma Comisión de Ensanche se aprueba el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación con baldosas de cemento Portland presadas, de cuadradillo del paseo central de la Vía de Portugal, que mediante subasta ha realizado el contratista D. Francisco Forteza Aguiló.

22.

se aprueba devolución fianza obras construcción paseo central Vía Portugal.

De la misma Comisión se aprueba un dictamen proponiendo acceder a la petición formulada por D. Francisco Forteza Aguiló, contratista de las obras de pavimentación con baldosas de cemento Portland presado de cuadradillo, del Paseo central de la Vía de Portugal, interesando le sea devuelta la fianza que en la caja de esta Excmo. Corporación tiene depositada en garantía del contrato relacionado con dichas obras, por no haberse producido reclamación alguna contra las mismas y por haber satisfecho la contribución Industrial y Derechos Reales correspondientes.

23.

23.

Se aprueba acto recepción definitiva obras pavimentación calle Arturo Rissy y plaza Garcia Orell.

A propuesta de la indicada Comisión se aprueba el acto de recepción definitiva de las obras de pavimentación asfáltica con riego profundo, del piso de la calle de Arturo Rissy y plaza de Garcia Orell, que mediante subasta ha realizado el contratista D. Juan Ferrer Ginard.

24.

Se acuerda devolución fianza obras pavimentación calle Arturo Rissy y Plaza Garcia Orell.

Se aprueba un dictamen de la misma Comisión proponiendo acceder a la petición de D. Juan Ferrer Ginard, contratista de las obras de pavimentación asfáltica con riego profundo, del piso de la calle de Arturo Rissy y Plaza de Garcia Orell, interesando le sea devuelta la fianza que en la Caja de esta Excmo Corporación, tiene constituida en garantía del contrato relacionado con dichas obras, por no haberse producido reclamación alguna y por haber satisfecho la Contribución Industrial y los Derechos Reales correspondientes.

25.

Se adjudica definitivamente subasta obras calle Heroes Monacor. Pavimentación asfáltica.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
"En cumplimiento de lo acordado por V.E. el día veinticuatro del próximo pasado octubre, tuvo lugar la subasta para contratar las obras de pavimentación asfáltica, con riego profundo, de la calle de Héroes de Monacor, en su porción comprendida desde la Avenida de Alejandro Rosselló hasta la calle de Barceló y Combis, del Ensanche de esta ciudad, arregladamente a las condiciones aprobadas al efecto y al anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 11,363, correspondiente al jueves día 28 de septiembre anterior.—A dicha subasta cuyo tipo en baja era de noventa y siete mil novecientos ochenta y una pesetas con setenta y dos céntimos, acudió un solo licitador, que resultó ser D. Juan Ferrer Ginard, quien hace constar en el pliego presentado, que se obliga a tomar por su cuenta, la ejecución de dichas obras, por la cantidad de noventa y siete mil novecientos ochenta y una pesetas con setenta y dos céntimos, o sea por el mismo tipo de subasta.—La Mesa, visto el resultado de la licitación y teniendo en cuenta que contra dicho acto, no se ha producido protes-



A 775535

ta ni reclamación alguna, y que por licitador, cumpliendo con lo prevenido, en pliego aparte, se había presentado el resguardo del depósito provisional y la cédula personal correspondiente, se acordó adjudicar provisionalmente el remate, a favor del expresado Sr. Ferrer, por la indicada cantidad.—La Comisión informante, conforme con el parecer de los señores de la Mesa, y habida consideración, de que durante el plazo legal, no se ha producido protesto ni reclamación alguna contra la subasta de que se trata, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el remate y adjudicar definitivamente la subasta a favor del consabido contratista D. Juan Ferrer Ginard, por la indicada cantidad de noventa y siete mil novecientos ochenta y una pesetas con setenta y dos céntimos.—Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1930, Año de la Victoria. ¡Viva España!.

26

Se aprueba dictamen sobre
Frontón Balear.

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se inserta:

«Estudiada la instancia presentada por el Sr. Administrador del Frontón Balear, esta Comisión tiene la honra de elevar a la Comisión Gestora, para su aprobación, el siguiente dictamen: — El Ayuntamiento en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes en la materia, reconocidas por la Gerencia del Frontón Balear está facultado para percibir sea por concierto o por recaudación directa, un arbitrio del 3% sobre las traviesas y apuestas, exigible del jugador medio de los corredores o agentes, con absoluta independencia de lo que por diversos conceptos puedan tributar al Estado las empresas de los Frontones. Contra este arbitrio nada tiene por tanto que oponer la Gerencia del Frontón

Balear.—Por lo que se refiere al recargo municipal del 32% que viene liquidando, según expone la citada gerencia, la Delegación de Hacienda sobre lo que esto liquida por contribución industrial del epigrafe 7^o clase 7^a tarifa 2^a, no es incumbencia del Ayuntamiento definir si procede o no practicar tal liquidación, pues siendo función privativa de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda la aplicación de los preceptos del Reglamento de la Contribución Industrial ha de ser ella la que en definitiva ha de declarar la procedencia de la liquidación del citado 32% del recargo municipal, sin que hasta tanto ello ocurra quepa por parte de la Corporación Municipal hacer renuncia alguna.—Y por lo que se refiere a la devolución de las cantidades que el Ayuntamiento ha percibido por razón del 32% de recargo municipal sobre las cuotas correspondientes a las apuestas, tampoco podría el Ayuntamiento en el caso de que se reconociera derecho a ello al Ayuntamiento Balear, hacerlo directamente, porque percibiendo la Corporación Municipal, el recargo del 32% sobre las cuotas de contribución industrial en general, en forma global y a través de la Delegación de Hacienda, ante esta entidad tendría que tramitarse el correspondiente expediente de devolución y ella sería la que en su caso haría reintegrar a la Hacienda el partido cuya devolución se acordase.—Por todo lo expuesto la Comisión de Hacienda propone a la Gestora que no siendo competente esta Corporación para resolver sobre el fondo del asunto se inhiba de ello.—Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. acordará lo que estime más conveniente.—Palma a 11 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria—Carlos Alabern.

27.
Queda ocho días sobre
la Mesa dictamen referente
indemnización
casa-habitación.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Cultura que trata de la indemnización de casa-habitación a los Maestros.

A propuesta del Sr. Tur que manifiesta que por estar ausente el presidente de la Comisión de Cultura sería conveniente que se tratara en la próxima sesión, se acuerda que el dictamen quede ocho días sobre la Mesa.



Se declara la urgencia de los siguientes asuntos.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan:

I.
Se revoca acuerdo 27 Octubre último sobre demorar permiso urbanizar y parcelar terrenos Son Gibert.

Se aprueba seguidamente un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior en el que se revoca el acuerdo tomado por esta Comisión Gestora día 27 de Octubre último, relativo a demorar la tramitación del permiso pa-

ra urbanizar y parcelar unos terrenos que fueron de Son Gibert, por entender que el tomado en la sesión de día 13 del mismo mes no podía tener efecto retroactivo; autorizándose por tanto dicha urbanización y parcelación con las condiciones que en el mismo dictamen se detallan. Todo ello según una instancia de D. Pedro Bozad Goya, cura Economo de la Parroquia de Cristo-Rey de Palma.

II.
Se acuerda adelanto dos pagas a J. Malberti, empleado Municipal.

Seguidamente la Corporación acuerda acceder a la petición de D. José Malberti Morroig, interesado el adelanto de dos pagas que ascienden a la cantidad de quinientos setenta y siete pesetas veinte céntimos, sujetándose para su devolución a las disposiciones legales vigentes.

III.
Se acuerda suspender concurso anunciado provisión plaza maestra interina y dos auxiliares.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«Para dar cumplimiento a la tercera disposición adicional de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre último publicada en el B.O. de la provincia el 14 del actual esta Comisión propone a V.E. acuerde la suspensión del concurso anunciado para la provisión de una plaza de maestro interina y dos de auxiliares también interinos, a fin de redactor nuevas bases con sujeción a lo que determina la citada Orden Ministerial sobre el particular.—Palma 16 Noviembre 1939, A. de la V.»

Se acuerda conste en acta felicitación Corporación por Bodas Plata Arzobispo Obispo Miralles y que se le visite para entregarle oficio.

El Sr. Forteza propone que conste en acta la felicitación más cordial del Ayuntamiento al Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo Obispo Miralles por cumplirse sus Bodas de Plata. La labor de nuestro Prelado sir-

ve de ejemplo y honra de España y del Episcopado. También propone que se comunique de oficio la felicitación y que una Comisión presidida por el Sr. Alcalde le visite para entregar-selo.

Se aprueba la proposición del Sr. Forteza.

Se autoriza Presidentes Comisiones Obras y Ensanche que actuen en cuestión arbolado como sea conveniente.

El Sr. Alabern manifiesta que inspeccionó toda la cuestión de arbolado de las calles de Palma, encontrando algunas deficiencias. Frente a la Lonja hay algunas palmeras que además de ser un obstáculo para la buena visión del monumento, sus raíces constituyen un verdadero peligro para los cimientos de dicho edificio, y según la opinión de los técnicos, es conveniente quitarlas. Para no dar la mala impresión de quitar arbolado innecesariamente, se podría proceder a arrancar las palmeras que están más cerca del edificio, que se marcan con una cruz blanca, abriendo una zanja revestida de hormigón, como defensa, para que las palmeras que queden no perjudiquen la Lonja y así evitar de momento que las raíces prosigan su trabajo destructor.

El Sr. Alcalde propone, y así se acuerda, que se autorice al Presidente de la Comisión de Obras y al de Ensanche para que en cuestión de arbolado obren con arreglo a lo que sea más conveniente.

Se concede permiso Gestores Sr. Buades y Sr. Hevia trasladarse a la Península.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Buades y el Sr. Hevia pidieronle permiso para trasladarse a Barcelona y a Madrid, respectivamente; permiso que les fue concedido por este Alcaldía.

Se aprueba la actuación del Sr. Alcalde.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado su falta de asistencia los señores Gestores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora veinte, diciendo Franco, Franco.



A C 775534



Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! de todo lo que se extiende la presente acta en seis pliegos de papel sellado de la clase octava, reintegrado cada uno de ellos con una póliza de una peseta cincuenta céntimos, y llevando cada papel número setecientos sesenta y siete mil quinientos treinta, setecientos setenta y siete mil quinientos treinta y uno, setecientos setenta y siete mil quinientos treinta y dos, setecientos setenta y siete mil quinientos treinta y tres, setecientos setenta y siete mil quinientos treinta y cinco y setecientos setenta y siete mil quinientos treinta y cuatro, que firman los señores concurrentes y certifico.

<u>Gabriel Riera</u>	<u>Ante</u>	<u>Alfonso Sabido</u>
<u>Alfredo Buitrago</u>	<u>Angel Coll</u>	<u>Juan Cortes</u>
<u>Gerardo</u>	<u>Victorio</u>	<u>Joaquín de Sanjurjo y Jela</u>
<u>Guarda</u>	<u>León</u>	<u>Francisco</u>
<u>Hezcalla</u>		

El Interventor,

Juarez

El Secretario,

Antonio